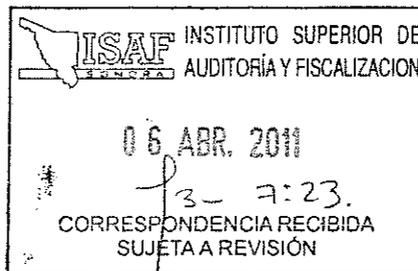




SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL  
OFICIO CIRCULAR CGAYCP-P 766/ 2011  
Hermosillo, Sonora 06 Abril de 2011  
2011: "Año de Eusebio Francisco Kino"

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN**

Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización  
Presente.-

En respuesta al oficio No. ISAF/AAE-0680-2011 recibido por esta Secretaría el día 23 de Febrero del Año en curso, mediante el cual se notifican las Observaciones derivadas de la revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2010 de la Secretaria de Gobierno y de acuerdo a su solicitud, le damos respuesta a dichas observaciones;

**Egresos**

Observación

1.- No fueron proporcionadas dos pólizas de diario y una orden de pago, así como la documentación comprobatoria correspondiente, que ampara el gasto ejercido por \$397,753 que afectaron las siguientes partidas: 1) 3605 "Gastos de Teletransmisión y Radiotransmisión" por \$204,000, 2) 3702 "Viáticos" por \$44,000 y 3) 3801 "Gastos ceremoniales y de Orden Social" por \$149,753, integrándose como sigue:

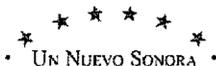
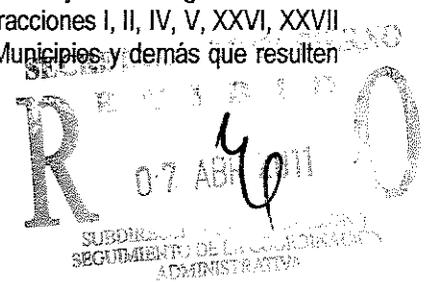
Fecha	Numero	Tipo	Importe	Partida
28/05/10	40609	Póliza de Diario	\$204,000	3605
11/10/10	32802	Orden de Pago	44,000	3702
30/11/10	1000499	Póliza de Diario	149,753	3801
<b>Total</b>			<b>\$397,753</b>	

*Recibi  
Pablos  
26/04/11*

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2009.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, y demás que resulten aplicables.



**Secretaría de Gobierno**

Palacio de Gobierno, Comonfort #39 y Dr. Paliza, Col. Centro  
C.P. 83260, Hermosillo Sonora, México.  
Teléfonos (662) 212-2041 y 212-1847. <http://www.sonora.gob.mx>



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF la documentación señalada en la presente observación, solicitando sea proporcionada para avalar el cumplimiento de la acción requerida. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma considerándose solventada una vez atendidas las situaciones correspondientes. Sobre el particular, se requiere informen las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2009, toda vez que consideramos que se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### Solventación

En respuesta a la observación hecha a la Secretaría de Gobierno, por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización por no proporcionar dos Pólizas de Diario y una Orden de Pago, así como la documentación comprobatoria correspondiente que ampara el gasto ejercido se debió a que la respuesta a esta solicitud fue extemporánea por parte de las unidades administrativas adscritas a esta Dependencia; no obstante anexo encontrara copia de la documentación y oficio número GCAYCP/565/2011, donde se solicita a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda, la información correspondiente a la observación, misma que fue proporcionada en su totalidad.



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

2.- En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2010, no se presentaron de ciertas Unidades Responsables, las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrán en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

No	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación vs. Original	Nota
		Original	Modificado		
01	Secretaría	\$125,298,350	\$116,257,790	\$ -9,040,560	3
02	Coordinación General de Administración y Control	16,450,854	16,113,656	-337,198	
05	Dirección General de Gobierno	4,068,950	3,968,432	-100,518	
06	Dirección General de Atención a Migrantes Internacionales	7,734,477	7,412,968	-321,509	
08	Coordinación General de Asuntos Agrarios	15,959,606	15,770,633	-188,973	4
09	Unidad Estatal de Protección Civil	169,048,563	35,530,982	-133,517,581	
10	Subsecretaría B de Gobierno	14,082,288	22,835,592	8,753,304	2
11	Dirección General del Registro Civil	75,788,374	81,227,091	5,438,717	6
12	Dirección General de Notarías	7,671,589	7,197,769	-473,820	
13	Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado	11,955,511	10,949,961	-1,005,550	3
14	Dirección General de Defensoría de Oficio	31,186,928	30,320,199	-866,729	3
15	Subsecretaría del Trabajo	53,598,679	51,713,405	-1,885,274	5
25	Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Eventos	30,541,013	32,458,218	1,917,205	1

- 1.- Aumento el presupuesto, sin embargo las metas disminuyeron.
- 2.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 3.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 4.- Disminuyó el presupuesto sin embargo las metas no incrementaron.
- 5.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen La modificación del presupuesto.
- 6.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen La modificación del presupuesto.



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 14, 44 segundo párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No. 15 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de los Programas-Presupuesto del Gobierno del Estado 2010; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas relativas a la citada observación, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación, estableciendo las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. Además deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### Solventación

El ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y mediante el Decreto número 15 relativo al presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del 2010, publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de Diciembre del 2009, (el cual anexo copia) en sus Artículos 13 y 14, establecen entre otras cosas, la facultad optativa de llevar a cabo ampliaciones y reducciones de los recursos asignados a los programas a cargo de las dependencias y entidades incorporadas al presupuesto, máxime cuando los ingresos son menores a los programados o se presentan circunstancias extraordinarias que modifican las prioridades del Estado.

Anexo encontrará copia del Oficio No. CGAYCP/711/2011 de fecha 24 de Marzo del presente año donde se solicita copia de los Soportes de Transferencias correspondientes a cada uno de los trimestres I, II y III del ejercicio fiscal 2010. Cabe aclarar que hasta el momento no hay respuesta



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



3.- Al analizar la información presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal, se determinó que en ciertas Unidades Responsables la misma es insuficiente para llevar a cabo la evaluación correspondiente, ya que carece de la información del Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral, manifestándose únicamente la relativa al Presupuesto Original Calendarizado Trimestral. Sin embargo, al realizar la comparación de la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y la relativa al ejercido correspondiente al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2010, dio como resultado que al Tercer Trimestre de 2010, se ejercieran recursos en ciertas Unidades Responsables, los cuales no fueron presupuestados originalmente por \$13,903,080, integrándose como sigue:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		Diferencia
		Original Autorizado	Ejercido	
10	Subsecretaría B de Gobierno	\$10,786,961	\$18,271,770	\$7,484,809
14	Dirección General de Defensoría de Oficio	23,556,337	26,207,278	2,650,941
15	Subsecretaría del Trabajo	40,903,214	41,240,005	336,791
25	Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Eventos	23,710,368	27,140,907	3,430,539
<b>Total</b>		<b>\$98,956,880</b>	<b>\$112,859,960</b>	<b>\$13,903,080</b>

Como se podrá apreciar, se requiere la información de la calendarización de recursos de cada trimestre con relación al Presupuesto Modificado, con la finalidad de determinar si efectivamente fueron ejercidos recursos que no fueron presupuestados y calendarizados.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 44 segundo párrafo y 48 segundo párrafo del Decreto No.15 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al Sujeto Fiscalizado para incurrir en la omisión señalada en la presente observación, solicitando proporcionen a este Órgano Superior de Fiscalización, la información a nivel partida correspondiente a cada uno de los trimestres I, II y III del ejercicio 2010, considerando lo siguiente: 1) Reporte en forma anual y 2) Reporte en forma Trimestral: El presupuesto Original, Modificado, ejercido y acumulado con la respectiva variación porcentual. En lo sucesivo, se requiere que el sujeto fiscalizado proporcione al ISAF, la información referida respecto del Trimestre que corresponda, Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Solventación:

En seguimiento a esta observación mediante Oficio No. CGAYCP/747/2011 de fecha 01 de Abril del presente año, el cual, se anexa copia a la presente, solicitada ante la Secretaría de Hacienda, la Información de manera impresa el reporte de presupuesto Modificado Calendarizado correspondiente al I, II y III Trimestre del ejercicio fiscal 2010, con las siguientes consideraciones; 1) Reporte en forma anual; presupuesto Original y Modificado. 2) Reporte en forma Trimestral; presupuesto original, Modificado, Ejercido y Acumulado con su respectiva variación porcentual. Cabe aclarar que hasta el momento no hay respuesta

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA COORDINADORA GENERAL**

**LIC. BERTHA ALICIA ROBLÉS QUINTERO**  
2011: "Año de La Transformación"

- C.c.p. Héctor Larios Córdova, Secretario de Gobierno.
- C.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General
- Dip. Otto Guillermo Claussen Iberri, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
- Lic. Carlos Iván Chacón Soto, Director de Planeación y Administración de la Secretaría de Gobierno
- Lic. Esmeralda Muñoz Rodríguez, Subdirectora de Evaluación y Estadística de la Secretaría de Gobierno
- Archivo.
- Minutario.

EMR-P-143-11



**Secretaría de Gobierno**

Palacio de Gobierno, Comonfort #39 y Dr. Paliza, Col. Centro  
C.P. 83260, Hermosillo Sonora, México.

Teléfonos (662) 212-2041 y 212-1847. <http://www.sonora.gob.mx>.



SG

SECRETARÍA DE GOBIERNO



# ANEXO 01

